

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 210 LUNES 4 DE JUNIO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 132

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

MADRID NÚMERO 20

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 89/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. LUCICA SCHIAU frente a RECOBECO GASTRONOMICO S. L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante Dña. LUCICA SCHIAU frente a RECOBECO GASTRONOMICO S. L. y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 5 – 28008 Madrid, el día 06/06/2018, a las 09:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2518-0000-64-0089-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

TERESA ORELLANA CARRASCO

EL MAGISTRADO-JUEZ



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 132 LUNES 4 DE JUNIO DE 2018 Pág. 211

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RECOBECO GASTRONOMICO S. L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.133/18)

